



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **OCTUBRE de 2022**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2022, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 23 de marzo de 2022, informada en Consejo de Gobierno el 01 de abril de 2022 y modificada en Consejo de Gobierno en fecha 29 de junio de 2022, y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

1º **CONCEDER** la ayuda que se indica a los beneficiarios que se relacionan:

Nº Solicitud 2022/00002/ 001/001/	Fecha solicitud	Importe concedido
199	03/10/2022	500,00
200	03/10/2022	1.600,00
201	03/10/2022	180,00
202	04/10/2022	900,00
203	04/10/2022	500,00
205	06/10/2022	228,00
206	07/10/2022	340,29
207	10/10/2022	288,00
208	10/10/2022	500,00
209	11/10/2022	385,00
212	17/10/2022	495,99
215	24/10/2022	252,98
217	24/10/2022	184,00
218	24/10/2022	330,00
219	25/10/2022	370,00
221	26/10/2022	240,18
222	26/10/2022	250,00
223	26/10/2022	180,00
224	26/10/2022	1.600,00
225	27/10/2022	288,00
226	27/10/2022	80,00
227	27/10/2022	228,00
228	27/10/2022	312,00
229	27/10/2022	224,18
230	27/10/2022	184,00
231	28/10/2022	124,00
232	28/10/2022	124,00
233	30/10/2022	124,00
234	31/10/2022	533,68

Código Seguro De Verificación	Sp12cj8931G1a1Bq+xbUhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	29/11/2022 17:14:04
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Sp12cj8931G1a1Bq+xbUhw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º DENEGAR la ayuda indicada a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2022/00002 /001/001/	Fecha solicitud	Motivo denegación
204	06/10/2022	Solamente podrá concedérsele Bolsa de Viaje a uno de los firmantes de la ponencia o comunicación a un Congreso.
211	13/10/2022	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 60 días naturales una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre
214	24/10/2022	Es obligatorio presentar comunicación en la asistencia a congresos científicos
216	24/10/2022	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 60 días naturales una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre
220	26/10/2022	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 60 días naturales una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre

Dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los motivos de denegación

En León, en la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Código Seguro De Verificación	Sp12cj8931G1a1Bq+xbUhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	29/11/2022 17:14:04
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Sp12cj8931G1a1Bq+xbUhw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

